

**Archivo Municipal
de
FUENLABRADA DE LOS MONTES**

Código de referencia : ES.06051.AMFM/1.1.01//21.2.13

Título : Expedientes de alteración y deslinde de términos municipales: deslinde

Fecha(s) : 1889

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 4 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Don Julio Barutista Marquis, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Jurelabrada de los Montes
Certifico: Que el acta de deslinde y amojonamiento de este término municipal con el de la villa de Agudo Provincia de Ciudad Real; copiada literalmente es como sigue:

Acta de deslinde y amojonamiento de este término con el de Agudo (Ciudad-Real)

En el sitio denominado puente de la Gargantilla y cerca de la hora de las diez de la mañana del día diez y seis de Octubre

de mil ochocientos ochenta y nueve se constituyeron los señores de la comision de amojonamientos y deslinde nombrada por el Ayuntamiento de esta villa de Jurelabrada de los Montes la cual se compone de los señores Don Angel Cabrera y Primo Alcalde, Don Genacio Babiario y Lucas Don Felipe Cano Molina y D. Pedro Alvarez Gutierrez, Teniente concejal y Regidor Sindico de este municipio acompañados de los prácticos D. Juan^{to} Grano de oro e Hilariato Cano asistidos de mi el Secretario donde en atencion a la citacion hecha por el pueblo colindante de Agudo provincia de Ciudad Real tuvo lugar la reunion de las dos comisiones nombradas al efecto cuyos individuos firmaron el que sabe hacer lo. l.

su conveniencia se procedió al deslinde y
rectificación de mojones y particiones
desde el primer mojón situado en el
camino que va a referida fuente y
distantes ciento once metros del pun-
to de la gargantilla compuesto de un
conjunto de piedras en forma de cono
que fue blanqueado; partiendo de este
punto en dirección al Mediodía y
al sitio del peñon de la Sierra de Valge
ronillo donde se formó otro hito igual
al anterior descrito y á la distancia
de trescientos veinte y cinco metros;
partiendo linea recta y dirección de
Mediodía y distancia de ochocientos tres
metros y sitio collado del traspal del
del morro del attero donde se rectificó
otro como los anteriores; y partiendo
en igual dirección y sitio del morro
del attero en meninencia más alta
se construyó otro en igual forma que
los descritos y distante del anterior seis
cientos veinte y cinco metros; y partien-
do en dirección á Poniente Cordillera
adelante ya la distancia de dos mil ve-
inti metros se señaló en el sitio del
Havón en meninencia más alta un
torreón hecho por la comision de Lta dis-
tica; y partiendo de este punto en la
misma dirección y cordillera adelan-
te y en el peñon que hay á la izquierda
del puente de los Hacer y á distancia de
novecientos catorce metros se señaló
otro mojón compuesto de una piedra
voluminosa; y partiendo de este pun-
to cuerda adelante en dirección á
Poniente en el sitio de morro pasado

Don Julio Santita Marquez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Fuentelabrada de los Montes

Certifico: Que el acta de deslinde y amojonamiento de este termino municipal con el de la villa de Agudo Provincia de Ciudad Real: copiado de literas municipales es como sigue:

Acta de deslinde y amojonamiento de este termino con el de Agudo (Ciudad Real)

En el sitio denominado puente de la gargantilla y siendo la hora de la tarde de la mañana del día diez y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve se constituyeron

los señores de la comision de amojonamiento y deslinde, nombradas por el Ayuntamiento de esta villa de Fuentelabrada de los Montes la cual se compone de los señores Don Angel Cabrera y Primo Alcalde Don Zenacio Bahiano y Lucas Don Felipe Cano Molina y D. Pedro Alvarez Gutierrez. Teniente concejal y Regidor Sindico de este Municipio acompañados de los practicos D. Fran^{co} gran duoro e Hipolito Cano asistidos de mi el heritario donde en atencion a la citacion hecha por el pueblo colindante de Agudo provincia de Ciudad Real tuvo lugar la reunion de las dos comisiones nombradas al efecto cuyos individuos firmaran el que sabe hacerlo. En consecuencia se procedio al deslinde y rectificacion de mojones y partiéndose desde el primer mojón

tuado en el camino que va a referida fuente y distante ciento once metros del punto de la gargantilla con un conjunto de piedra en forma de cono que fue blanqueado; partiéndose de este punto en direccion al Mediodia y al sitio del peñon de la Sierra de Valgenosillo donde se formó otro hito igual al anterior descrito y a la distancia de trescientos veinte y cinco metros; partiéndose linea recta y direccion de Mediodia y distancia de ochocientos tres metros y sitio collado del Trampal del morro del altero donde se rectificó otro como los anteriores; y partiéndose en igual direccion y sitio del morro del altero en su eminencia mas alta se construyó otro en igual forma que los descritos y distantes del anterior seiscientos veinte y cinco metros; y partiéndose en direccion a Poniente Cordillera adelante ya la distancia de dos mil veinte metros se señaló en el sitio del Hoyon en su eminencia mas alta un torreon hecho por la comunion de Ciudad Vieja; y partiéndose de este punto en la misma direccion y cordillera adelante y en el peñon que hay a la izquierda del puerto de los Haes ya a distancia de novecientos catorce metros se señaló otro mojon con un conjunto de una piedra voluminosa; y partiéndose de este punto cuerda adelante en direccion a Poniente en el sitio denominado collado del artimero y a distancia de mil novecientos noventa metros

donde se colocó en forma de cono otro
buto, y partiéndose en la misma direc-
cion Cordillera adelante y a distancia
de mil seiscientos trece metros en el
sitio denominado peñon del Puje
á la derecha del puente de Santa
Ana se colocó otro buto, compuesto
de una piedra de gran tamaño,
y partiéndose en la misma direcci-
on a distancia de mil ciento cinco
metros á otra peña que se en-
tra á Poniente del collado de la Del-
gada se colocó otra; y partiéndose en
la misma direccion cuerda ade-
lante á distancia de nueve cien-
tos metros se colocó otro en la mis-
ma mogotera del collado de la co-
rralija á Poniente; y continuando
la misma direccion cuerda ade-
lante á la distancia de tres mil
veinte y seis metros se llegó á
otra que se halla situada en el
Puerto del Burro donde termi-
na este declive el que se com-
pone de piedras reunidas en
forma de cono, que dando todos
los butos ó mogoteras blanqueados
y numerados tal y conforme se
previene en el Real decreto de
treinta de Agosto ultimo. Y habi-
éndose dado por terminados estos
trabajos se levanta la presente
acta que firman todos los

res concurrentes de que yo el Secretario
Certifico = Angel Cabrera = Felipe Can-
no = Ignacio Dabiano = Pedro Alvarez =
Pascual y a ruego del otro perito prác-
tico Hipólito Cano que manifiesto
no saber; frate = frano de oro = tomas
Alizada y Milara = Rufino Guerrillo =
Timoteo Rubio = Marto Leon = Julian
Caballo = El Secretario del Ayuntami-
ento de Agudo; Eugenio Jurman =
El Secretario del Ayuntamiento de
Fuentelabrada de los Montes Julio
B. Blazquez =

Esta conforme con el acta original a
que me refiero caso necesario y que
da archivada en el de esta Secreta-
ria de mi cargo. Y cumplidas con
lo dispuesto. En el arte noveno del
Real Decreto de 30 de Agosto último
prongo la presente que firmo y vi-
sa el Señor Alcalde en Fuentelabrada
de los Montes a veinte de Enero de
de mil ochocientos noventa =

collado del artuñero y á distancia de
mil novecientos noventa metros
donde se colocó en forma de cono
otro hito; y partiendo en la misma
dirección cordillera adelante y á dis-
tancia de mil seiscientos trece me-
tros en el sitio denominado peñón
del Buge á la derecha del puerto de
Santa Ana se colocó otro hito, con
puerto de una piedra de gran ta-
maño; y partiendo en la misma
dirección á distancia de mil ciento
cinco metros á otra peña que se
encuentra á Poniente del colla-
do de la Dulgada se colocó otra; y
partiendo en la misma direc-
ción cuerda adelante á distancia
de nuevecientos metros se colocó
otra en la misma hoguera del
collado de la corralija á Poniente;
y continuando la misma di-
rección cuerda adelante á la dis-
tancia de tres mil veintyocho
metros se llegó á otra que se ha-
llaba situada en el Puerto del Burro
donde termina este delirio el
que se componen de piedras redun-
das en forma de cono que dando
todos los hitos ó mojones han que-
dado y numerados tal y como
se previene en el Real decreto de
treinta de agosto último.

habiendo dado por terminados estos
trabajos se levanta la presente acta
que firman todos los señores concurren-
tes de que yo el Secretario.

Certifico: = Angel Cabrera = Felipe Cano =
Ignacio Babiano = Pedro Alvarez =

Por si ya amigo del otro perito practico
Hipólito Cano que manifestó no sa-
ber; Juan^{to} Juan de oro = Tomás Aliseda
y Ultrara = Rufino Serrillo = Timoteo
Rubio = Marto Leon = Julian Cabello =

El Secretario del Ayuntamiento de
Agua; Eugenio Jurmán = El Secretario
del Ayuntamiento de Fuentesbrada
de los Montes Julio Sr. Solarques =

Esta conforme con el acta original a que
me refiero caso necesario y queda
archivada en el de esta Secretaría de
cargo. Y cumpliendo con lo dispuesto
en el art. noveno del Real Decreto
de 30 de Agosto último prongo la pre-
sente que firmo y oia el Señor Al-
calde en Fuentesbrada de los Montes
a veinte de mes de mil ochocien-
to noventa =